



ACUERDO 001/CT/CIC/FAAPUAEM/2018

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6° Base A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones IV, IX, XX, y XXXIII, 23 fracción IX, 122, 143 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracciones VII, XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y conforme a los Criterios para la Clasificación de Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México se Considera información clasificada como confidencial lo siguiente:

- (1) eliminado. Número de Seguridad Social NSS.
- (2) eliminado. Registro Federal de Contribuyentes RFC.
- (3) eliminado. Clave Única de Registro de Población CURP.

De acuerdo a los datos que se están clasificando, se consideran como confidenciales los antes citados, por contener datos personales que de darse a conocer pudieran incidir en la intimidad del trabajador y en virtud de que estos datos son recabados por el Servicio de Administración Tributaria; ya que para la obtención es necesario acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales.

Asimismo el NSS, ya que se trata de un dato asignado a una persona que adquiere el carácter de derechohabiente, con efecto de Seguro Social que presta el Instituto Mexicano de Seguro Social, toda vez que es un dato personal y hace identificable, motivo por el que se considera confidencial.

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Asociación, ubicada en la calle de Agripina Estrada # 102, Col. Ex Hacienda-Rancho "Los Uribe", Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, C.P. 50280, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 al 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de la versión pública de la información clasificada como confidencial a fin de generar la versión pública de los documentos con los cuales se dará respuesta a la solicitud de información con número de folio: 00009/FAAPUAEM/IP/2018.


M.A.D. GUILLERMO GONZÁLEZ GARDUÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


M. en Hum. MA. DEL CARMEN CHÁVEZ CRUZ
RESPONSABLE DEL ÁREA CORDINADORA DE ARCHIVOS


M. en A.S. CARLOS ALBERTO FLORES ARMEAGA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


L. EN I.A. FREDY EZEQUIEL BENÍTEZ REBOLLAR.
ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS
PERSONALES